



PERÚ

Ministerio
de Educación

Despacho
Viceministerial de
Gestión Institucional

Dirección Regional de
Educación de Lima
Metropolitana

Unidad de Gestión
Educativa Local N° 02

Área de
Administración

Equipo de
Patrimonio

Documento electrónico firmado digitalmente en el marco de la Ley N° 27269, Ley de Firmas y Certificados Digitales, su Reglamento y modificatorias. La integridad del documento y la autoría de la(s) firma(s) pueden ser verificadas en <https://apps.firmaperu.gob.pe/web/validador.xhtml>

"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

Lima, 19 de julio de 2024

OFICIO MÚLTIPLE N° 00001-2024-MINEDU/VMGI-DRELM-UGEL02/DIR-ADM-EP

Señor (a).
Director (a) de las II.EE, EBR, PRITES, CEBES, CEBAS y CETPROS
Unidad de Gestión Educativa Local N°02

Presente. -

Asunto: Solicitud de facilidades para la toma de Inventario Físico de Bienes Muebles Patrimoniales
Periodo 2023.

Referencia: a) DIRECTIVA N° 0006-2021-EF/54.01
b) MEMORANDUM N° 00436-2024-MINEDU/VMGI-DRELM-UGEL02/DIR-ADM-EL
c) CONTRATO N° 05-2024-UGEL02-ADM

De mi consideración:

Tengo el agrado de dirigirme a usted, para saludarlo (a) cordialmente, en relación a los documentos de la referencia, comunicarle que el Equipo de patrimonio en conformidad al artículo 21° del Reglamento del Decreto Legislativo N° 1439, "Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Abastecimiento" aprobado por Decreto Supremo N°217-2019-EF y Directiva la N° 0006-2021-EF/54.01, "Directiva para la gestión de bienes muebles patrimoniales en el marco del Sistema Nacional de Abastecimiento", aprobada mediante R.D. 15-2021-EF/54.01" y su modificatorias mediante la RD 006-2022-EF-54.01, de fecha 22 de diciembre del 2022 y RD N° 0016-2023-EF54.01, de fecha 27 de noviembre del 2023; ha realizado las acciones para que se realice el levantamiento del Inventario Físico de Bienes de los locales educativos de la jurisdicción de la UGEL 02, correspondiente al ejercicio 2023.

En ese sentido, mediante documento b) de la referencia el Equipo de Logística, comunica que se suscribió el CONTRATO N° 05-2024 UGEL.02-ADM "SERVICIO DE INVENTARIO FISICO DE BIENES MUEBLES PATRIMONIALES DE LA SEDE ADMINISTRATIVA Y LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS DE LA UGEL N° 02" derivado del ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 01-2024-UGEL.02-1 con el contratista CONSORCIO RCR CONSULTORES – GRUPO VCM.

Por lo tanto, el Equipo de Patrimonio, órgano de apoyo del Área de Administración, comunica y solicita que sus despachos, brinden las facilidades al personal del contratista CONSORCIO RCR CONSULTORES – GRUPO VCM, conformado por RCR CONSULTORES S.A.C. con RUC 20603448872 y GRUPO VCM SAC con RUC N° 20600595963, para que puedan realizar la ejecución del Servicio de Inventario de sus Instituciones Educativas, el cual su plazo de ejecución de acuerdo a los términos de referencia será de 50 días calendarios.

Hago propicia la oportunidad para expresarle los sentimientos de mi especial consideración.

Atentamente,

Lic. KILDER AMED MEREGILDO PAREDES
(* Jefe del Área de Administración
UGEL 02

(* Se suscribe el presente documento en mérito a las facultades y atribuciones delegadas por la Directora de la UGEL 02, mediante Resolución Directoral UGEL 02 N° 13771-2023.

EXPEDIENTE: EL2024-INT-0528137 CLAVE: CAEDD1

Esto es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en el Ministerio de Educación, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web:

https://esinad.minedu.gob.pe/e_sinadmed_1/VDD_ConsultaDocumento.aspx



BICENTENARIO
PERÚ
2024



www.ugel02.gob.pe

Calle Alfonso Bernal Montoya Mz B1, Lt 02,
Urb. San Amadeo de Garagay
San Martín de Porres, Lima 31, Perú
T: (01) 510-2150 / Anexo: 16010

